

003850

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

Casablanca,

21 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por la funcionaria municipal a contrata: **KAREN MUÑOZ GODOY**, Cedula de Identidad N° 15.949.927 - 8, Técnico, Grado 12°, por 12 días, a contar del 21 al 31 de Diciembre del año 2012.

**DECRETO:**

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por la funcionaria municipal a contrata: **KAREN MUÑOZ GODOY**, Cedula de Identidad N° 15.949.927 - 8, Técnico, Grado 12°, por un periodo de 12 días, a contar del 21 al 31 de Diciembre del año 2012.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
I. Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez  
Alcalde (S)  
I. Municipalidad de Casablanca

SAA



# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.



N° 2 - 337

## SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

MUNOZ GOAJO CAROL ALEXANDRA 18949921

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

201212

FECHA EMISION LICENCIA

211212 28

FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO EDAD

M F

SEXO

12

N° DE DIAS

DOCE

N° DE DIAS EN PALABRAS

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

FECHA DE NACIMIENTO

### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECEPTOR DE LICENCIA LABORAL:  SI  NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ:  SI  NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA MINUTOS TRAYECTO:  SI  NO

FECHA DE LA CONCEPCION: MES AÑO

### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL:  A = MAÑANA  B = TARDE  C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO:  1 = SU DOMICILIO  2 = HOSPITAL  3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): A KIDNEY STONES

DIRECCION: CALLE, N° DEPTO: COMUNA: MAGAYA N° 145 WILKA JAPON (° PLACARSA) MALPARITO

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 95031623

### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

OSCAR BORJE ALVARO D. TRAUMATOLOGO 1

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES ESPECIALIDAD

08924272 K 181775

RUN REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO

3224440 VICUAMANCA N° 180 OF. 1003 WILKA

DR. ALVARO BORJE OSCAR

**NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
		DIA	MES	AÑO	
		DIA	MES	AÑO	

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1 = SI  2 = NO

... EN LOS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES (EN CASO DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo. Deberá presentar la licencia médica en el momento de emitir el documento de vigencia. Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de inicio del reposo.